



*Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**Buenos Aires**, veinticinco de junio de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 50/2009, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación del servicio de remises para el traslado de juezas, jueces y personal del Tribunal, cuyo vencimiento ha de operar el 13 de julio de 2010.

Si bien por el Expediente Interno n° 43/2010 se dio inicio a la renovación del servicio, la reformulación de la documentación licitatoria aconsejan extender el plazo de la contratación vigente por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095; en el punto 11 del pliego de cláusulas particulares (foja 27); y en la orden de provisión n° 14/2009 (fojas 170/172), corresponde tomar la opción de prórroga por el plazo mencionado.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de remises para el traslado de juezas, jueces y personal del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 14/2009, recaída en el Expediente Interno n° 50/2009, a favor de la firma THE BEST DRIVERS SRL, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 14 de julio y el 13 de octubre de 2010, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 268/2010**